

Ma vacante por muerte del  
quien en la Ciudad de Sevilla al Rey  
de S. M. D. Pedro de Navarra, sin  
dejar por eso el mundo del Cordón  
de la Ciudad, que actualm. tiene a su  
go. habiende comunicado a la Camara  
lo conveniente por lo q. toca al  
de politico, a fin de q. haciendo la  
Cabeza a otro Ayuntamiento. Acuerde  
sebre su cumplimiento lo que tenga p.  
combarion. Y entendida por esta  
Ciudad haciendo se le la Duda de  
si tendra facultades y deberia reu.  
Ha a su Señoria a otro go. como p.  
litico a su Señoria por no haberse  
comunicado a esta Ciudad. Orden por la  
Camara de Castilla, Determino de  
Navarra a su obispo, primeres  
tular D. Pedro Teulon, el q. habien  
dome personas, y oido a este Ayuntamiento  
niente manifestado tener antecedente  
de Compenja, o de Compenja  
con los Comos Señores D. N.  
de Albas, y D. Alfonso Albu  
que, los que podrian dar su

